



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 19 DE ENERO DEL 2023

DECRETO EXENTO N° 000157

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 049 de fecha 18 de Enero de 2023, del Secretario Municipal (s), Sr. Nelson Herrera Orellana, Contador Auditor y Público; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 17.01.2023, se aprobó entregar Subvención al Club de Rayuela Sociedad de Artesanos de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Rayuela "Artesanos de Angol", RUT 75.977.040-4**, la suma de **\$350.000.-** (Tres cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de participación del Campeonato Nacional, los días 09 al 12 de Febrero del presente año en la ciudad de Osorno.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999.006.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/JCM/yrh
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL